

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Marzo de 2.006

89/06

Expte. N° 14.163/98

VISTO:

La resolución N° 324/03 mediante la cual se establece para el cursado de los **Requisitos Curriculares Inglés e Inglés I** de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de la Facultad, la condición de tener aprobada la asignatura **Física I**; atento que la Escuela de Ingeniería Química, mediante nota N° 506/06, ratifica lo establecido en la citada resolución, teniendo en cuenta que en la modificación del Plan de Estudio 1999 de la carrera (Resolución del Consejo Superior N° 556/05, no se explicitó esta exigencia para el cursado del **Requisito Curricular Inglés I** y en uso de las atribuciones que le son propias,

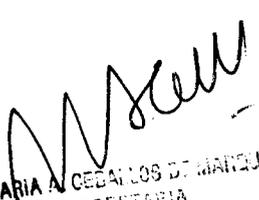
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 15 de Marzo de 2.006)

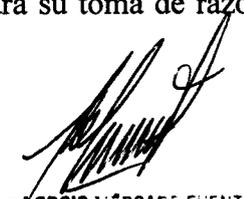
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar lo establecido en la Res. N° 324-HCD-03, para el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, en lo inherente a la correlatividad de la asignatura FISICA I para el Requisito Curricular INGLES I.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior para su conocimiento, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA